

**CONVOCATORIA No.122**

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 29.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA  
LEY 1960 DE 2019)**

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No.122, se ha ofertado el empleo Profesional universitario código 219 grado 29, el cual tiene un salario mensual de \$4.890.410 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con el Decreto 812 de junio 9 de 2023 por el cual se compila y actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales y sus Decretos modificatorios, adicionado a través del Decreto 0866 de junio 21 de 2023, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

### Profesional universitario 219 – 29

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	29
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría de Hacienda - División de Impuestos
Cargo del Jefe Inmediato:	Asesor de Impuestos
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
DIVISIÓN DE IMPUESTOS	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Planear, organizar y articular la agenda estratégica de actividades y comunicaciones para fortalecer la gestión interna de la División de Impuestos.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Preparar y presentar los planes de comunicación de la División para el desarrollo de sus procesos y normatividad vigente.	
2. Organizar y almacenar los planes de acción de la dependencia y colaborar con el seguimiento y control de indicadores.	
3. Servir de enlace entre los diferentes procesos de la División para apoyar, colaborar o resolver los asuntos de la dependencia.	
4. Ejecutar actividades del plan de comunicaciones de acuerdo con las políticas de la División y la normatividad vigente.	
5. Coordinar, monitorear y controlar las respuestas, reuniones o requerimientos de la División y de esta con los grupos de valor.	
6. Recibir, monitorear y controlar las peticiones o derechos de petición de competencia de la División para coordinar respuestas con los procesos involucrados.	
7. Elaborar y presentar los informes, boletines de prensa o reportes que solicite la División sobre los asuntos de su competencia.	
8. Organizar y administrar la proyección de los actos administrativos que se realicen en la División para monitorear y reportar su desarrollo.	

9. Participar y atender las reuniones o comités que le deleguen de acuerdo con asuntos de su competencia.	
10. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad tributaria</li> <li>• Manejo de información tributaria</li> <li>• Plan de Desarrollo</li> <li>• Servicio al ciudadano</li> <li>• Manejo de aplicativos y herramientas de información</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> <li>• Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>• Toma de decisiones</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico en Comunicación Social, periodismo y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	No requiere experiencia

## II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

NOMBRE	CARGO
Odalís Julio Mendoza	Técnico Operativo código 314 grado 15
Tomas José Bustillo Molinares	Técnico Operativo código 314 grado 15
Lilibeth Marín Ramos	Técnico Operativo código 314 grado 15

## III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 29 de conformidad con lo establecido en la circular AMC-OFI-0093235-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

**NIVEL PORCENTAJE**  
**SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%**  
**SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%**  
**NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%**

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
ODALIS JULIO MENDOZA	Técnico Operativo código 314 grado 15	15/100	<b>SI CUMPLE</b> Comunicadora Social (Grado: 29/07/2011) – Especialista en Gerencia de proyectos	<b>SI CUMPLE</b> <b>Certificados:</b> Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE. Se certifica vinculación en el empleo de carrera administrativa de Secretaría código 4178, grado 13, en el periodo comprendido entre el 5/10/2018 al 31/12/2019. No se contabiliza como experiencia profesional por ser un empleo del nivel asistencial.  ONEKTA Temporal LTDA: Vinculación como "Agente Educativo" en el periodo comprendido entre el 8/08/2017 al 30/12/2017, para un tiempo de servicios profesionales de <b>4 meses y 23 días</b> .  Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María: Vinculación en el cargo de "Profesional Operativo de Comunicaciones, en el periodo comprendido entre el 14/01/2013 al 30/07/2014, para un tiempo de experiencia profesional de <b>18 meses y 17 días</b> .  En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.7., no se tendrá como experiencia profesional, la experiencia docente certificada por la Corporación Colegio Liceo Central Mixto.  Movimiento cívico Pozón Unido – MOCIPU. Considerando que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado, esta experiencia no puede ser tenida en cuenta como experiencia profesional – (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.)  <b>TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL: 23 MESES Y 10 DIAS.</b>
TOMAS JOSÉ BUSTILLO MOLINARES	Técnico Operativo código 314 grado 15	15/100	<b>SI CUMPLE</b> Comunicador Social (Grado: 29/03/2012) – Especialista en Proyectos de Desarrollo -	<b>SI CUMPLE</b> <b>Certificados:</b> CONVIVENTIA: Vinculación en el cargo "Coordinador de Desarrollo Humano" en el periodo comprendido entre el 21/05/2018 al 22/12/2018, para una experiencia profesional de <b>7 meses</b> ; "Director de Habilidades Blandas en el periodo comprendido entre el 27/01/2020 al 26/04/2020, para un total de <b>3 meses</b> ; el periodo en el empleo de instructor de no se tiene en cuenta por ser experiencia docente y no profesional - (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.).  Fundación JUANFE: no se tiene en cuenta por ser experiencia docente y no profesional - (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.)  Fundación PLAN INTERNATIONAL: Certifica vinculación en el empleo de un nivel asistencias - "AUXILIAR

				COMUNITARIO", razón por la cual no se tendrá en cuenta.  Arquidiócesis de Cartagena – Pastoral Social: Certifica las practicas profesionales por un periodo de 6 meses. (Dec. 952 de 2021)  <b>TOTAL: 16 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>
LILIBETH MARIN RAMMOS	Técnico Operativo código 314 grado 15		<b>NO CUMPLE</b> Trabajadora Social (Grado: 26/08/2016) – Administradora Pública (Grado: 24/02/2017) – <b>LOS TITULOS DE TRABAJADORA SOCIAL Y ADMINISTRADORA PÚBLICA NO HACEN PARTE DEL NBC DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES.</b>	Al no cumplir el requisito de estudio requerido, no se evalúa la experiencia

Analizadas las hojas de vida, los documentos aportados, el nivel jerárquico de los interesados y aplicados los criterios de desempate consagrados en la Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023, "Por la cual se establece el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.", que en su "Artículo Décimo Cuarto" dispone:

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Pluralidad de empleados de carrera que cumplen con los requisitos.** Cuando se evidencia la existencia de pluralidad de servidores públicos de carrera administrativa que cumplen con todos los requisitos exigidos del cargo ofertado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, los cuales están contemplados en el Criterio Unificado "Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

1. Mayor experiencia, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (relacionada, profesional, laboral).
2. Pertenencia a la misma dependencia, área o grupo interno de trabajo en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
3. Mayor puntaje en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la evaluación de desempeño laboral.
4. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral
5. Mayor cantidad de educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral el servidor público.
6. El Servidor Público más antiguo de la Entidad.
7. Por sorteo a través de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la Entidad, entre ellos el Jefe de Control Interno o su delegado.

En virtud de lo anterior, se determinó que los siguientes funcionarios cumplen con todos los requisitos exigidos para el encargo y, se establece el orden de derecho preferencia atendiendo los fundamentos expuestos, así:

NOMBRE Y POSICIÓN	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1. ODALIS JULIO MENDOZA	Técnico Operativo código 314 grado 15	15/100	<b>SI CUMPLE</b> Comunicadora Social (Grado: 29/07/2011) – Especialista en Gerencia de proyectos	<b>SI CUMPLE</b> <b>Certificados:</b> Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE. Se certifica vinculación en el empleo de carrera administrativa de Secretaria código 4178, grado 13, en el periodo comprendido entre el 5/10/2018 al 31/12/2019. No se contabiliza como experiencia profesional por ser un empleo del nivel asistencial.  ONEKTA Temporal LTDA: Vinculación como "Agente Educativo" en el periodo comprendido entre el 8/08/2017 al 30/12/2017, para un tiempo de servicios profesionales de 4 meses y 23 días.  Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María: Vinculación en el cargo de "Profesional Operativo de



**Salvemos Juntos  
a Cartagena**

				<p>Comunicaciones, en el periodo comprendido entre el 14/01/2013 al 30/07/2014, para un tiempo de experiencia profesional de 18 meses y 17 días.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.7., no se tendrá como experiencia profesional, la experiencia docente certificada por la Corporación Colegio Liceo Central Mixto.</p> <p>Movimiento cívico Pozón Unido – MOCIPU. Considerando que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado, esta experiencia no puede ser tenida en cuenta como experiencia profesional – (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.)</p> <p><b>TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL: 23 MESES Y 10 DIAS.</b></p>
2. TOMAS JOSÉ BUSTILLO MOLINARES	Técnico Operativo código 314 grado 15	15/100	<p><b>SI CUMPLE</b> Comunicador Social (Grado: 29/03/2012) – Especialista en Proyectos de Desarrollo</p>	<p><b>SI CUMPLE</b> <b>Certificados:</b> <b>CONVIVENTIA:</b> Vinculación en el cargo "Coordinador de Desarrollo Humano" en el periodo comprendido entre el 21/05/2018 al 22/12/2018, para una experiencia profesional de 7 meses; "Director de Habilidades Blandas en el periodo comprendido entre el 27/01/2020 al 26/04/2020, para un total de 3 meses; el periodo en el empleo de instructor de no se tiene en cuenta por ser experiencia docente y no profesional - (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.).</p> <p>Fundación JUANFE: no se tiene en cuenta por ser experiencia docente y no profesional - (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.).</p> <p>Fundación PLAN INTERNATIONAL: Certifica vinculación en el empleo de un nivel asistencias - "AUXILIAR COMUNITARIO", razón por la cual no se tendrá en cuenta.</p> <p>Arquidiócesis de Cartagena – Pastoral Social: Certifica las prácticas profesionales por un periodo de 6 meses. (Dec. 952 de 2021)</p> <p><b>TOTAL: 16 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</b></p>

De conformidad con el análisis anterior, la funcionaria ODALIS JULIO MENDOZA, titular del empleo técnico operativo código 314 grado 15, tiene el derecho preferencial a ser encargado en el empleo Profesional Universitario código 219 Grado 29 que se oferta en la presente convocatoria, en razón a que se encuentra en el empleo inmediatamente inferior, cumple con los requisitos exigidos en la Ley 909 de 2004, artículo 24 modificado por la Ley 1969 de 2019 y en el manual específico de funciones y competencias laborales.

## V. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, la vacante del empleo **Profesional Universitario código 219 Grado 29**, será provista mediante nombramiento en encargo del siguiente servidor público, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos exigidos para el encargo.



NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	REQUISITOS DE ESTUDIOS QUE REPOSAN EN LA HISTORIA LABORAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA QUE REPOSA EN LA HISTORIA LABORAL	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022 / COMPORTAMENTALES / DEFINITIVA	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
ODALIS JULIO MENDOZA	1.047.406.667	Técnico Operativo código 314 grado 15	Comunicadora Social (Grado: 29/07/2011) – Especialista en Gerencia de proyectos	23 meses de experiencia profesional	15/100	NO REGISTRA

En caso de que la funcionaria **ODALIS JULIO MENDOZA**, por algún motivo no pueda tomar posesión del empleo **Profesional Universitario código 219 grado 29**, se procederá a nombrar a los siguientes en orden del mérito, así:

NOMBRE
1. TOMAS JOSÉ BUSTILLO MOLINARES

Cordialmente,

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
 Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH   
 Informo: Libia Rodríguez – Técnico.   
 Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 4 